

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 1985

NÚM. 281

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Delegación de Hacienda de León TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día 19 del presente mes, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando y abandono a favor de la Hacienda Pública:

Lote n.º 1.—Un automóvil marca B.M.W., matrícula DJ-72-DN (NL), n.º de bastidor 6514578, valorado en 100.000 ptas. Depositado en locales de la Avda. Padre Isla, 36, de León.

Lote n.º 2.—Un automóvil marca "Ford-Transit", matrícula 63-TF-02, n.º de bastidor 24HA 10 15 06 83 T, valorado en 100.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 3.—Un automóvil marca "Opel-Ascona"-1.6, matrícula VD-215.162, n.º de bastidor WOL000087C 5116038, valorado en 100.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 4.—Un automóvil marca "Opel-Rekord" 1.700, matrícula 7-M-1923, n.º de bastidor 173457800, valorado en 60.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 5.—Un automóvil marca "Ford-Taunus", sin placas de matrícula, n.º de bastidor GBBF PJ 51702, valorado en 50.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 6.—Un automóvil marca "Ford-Capri", matrícula 378-BSN-75, n.º de bastidor GAECML 39537, valorado en 50.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 7.—Un automóvil marca "Toyota Celica", matrícula ZG-32.583, n.º de bastidor TA 28-023911, valorado en 50.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 8.—Un automóvil marca "Opel-Kadet", matrícula C-9295-I, número de bastidor 24HA 141 23 11 83, valorado en 40.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 9.—Un automóvil marca "Chrysler", matrícula 224 BRW 75, n.º de bastidor GC 622603 J, valorado en 40.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 10.—Un automóvil marca "Renault-5 1222, n.º de bastidor 24HA 16 20 08 85, valorado en 35.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 11.—Una motocicleta marca "Kawasaki"-380, matrícula 309-RG-6 (incompleta), valorada en 15.000 ptas. Depositada en Talleres Morán, c/ Miguel Castaño, 58, de esta ciudad. Número de bastidor 24HA 60 08 03 83.

Lote n.º 12.—Un automóvil marca "Volvo", matrícula ALN-632, n.º de bastidor 343500HO344399, valorado en 35.000 ptas. Depositado en Garaje Beli, Montearenas, Ponferrada (León).

Lote n.º 13.—Un automóvil marca "Chrisler", número de bastidor 661 6638, valorado en 30.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 14.—Un automóvil marca "Renault-12", número de bastidor 163 166, valorado en 30.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 15.—Una motocicleta marca "Honda", sin placas de matrícula, valorada en 5.000 ptas. Depositada en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 16.—Un automóvil marca "Ford-Capri", sin placas, BBECRC-43963, número de bastidor. Valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 17.—Un automóvil marca "Mitsubischi", matrícula F-NA-773, número de bastidor A155A-6260133, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 18.—Un automóvil marca

"Volkswagen", matrícula LEV-LX-46, n.º de bastidor 2252001416, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 19.—Un automóvil marca "Commer", (furgón), matrícula JMU-339-P, n.º de bastidor 24HA 08 23 07 84, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 20.—Un automóvil marca "Renault-Savien", matríc. 6307KM92, n.º de bastidor 24HA 04210284, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 21.—Un automóvil marca "Renault-4F", matrícula 571-BXV-75, n.º de bastidor 24HA 30051284, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el local de Fuentes Nuevas, c/ Tahoces, 24, propiedad de D. José López Rebolal, de Ponferrada.

Lote n.º 22.—Un automóvil marca "Volkswagen-Passat", matrícula PB-DJ 616, n.º bastidor 24HA 13140584, valorado en 25.100 ptas. Depositado en los locales de la Avenida Padre Isla, 36.

Lote n.º 23.—Un automóvil marca "Chrisler-2L", matrícula C-8390-F, número de bastidor 6B7P004579, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 24.—Un automóvil marca "Mitsubischi", matrícula EJE-760-VZ, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior, n.º de bastidor A123A 3303978.

Lote n.º 25.—Un automóvil marca "Renault-12", matrícula 2871-FS-69, n.º de bastidor 6193071, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 26.—Un automóvil marca "Ford-Scord", matrícula 3410-RB-34, n.º de bastidor GAGXRF3-GCAFSB 35497, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 27.—Un automóvil marca "Volkswagen-Polo", matrícula 4400-FX-92, valorado en 25.100 ptas. Nú-

mero de bastidor 867238757286HA1. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 28.—Un automóvil marca "Volkswagen-Coupe" 411/L, matrícula 5755-HF-78, n.º de bastidor 24HA 12 26 08 85, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 29.—Un automóvil marca "Toyota Corolla", sin placas de matrícula, n.º de bastidor 24HA 80 18 08 82, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 30.—Un automóvil marca "Ford-Taunus", matrícula BE-207.581, n.º de bastidor 24HA 06 11 07 85, valorado en 25.100 ptas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 31.—1.200 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Lada", valorados en 15.000 ptas. Depositados en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 32.—1.100 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Simca 1.100 TL", valorados en 10.000 ptas. Depositados en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 33.—1.300 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Renault-18", valorados en 15.000 ptas. Depositados en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 34.—1.200 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Peugeot-305", valorados en 15.000 ptas. Depositados en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 35.—700 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Peugeot-204", valorados en 1.000 ptas. Depositados en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 36.—1.100 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Simca 1.200", valorados en 15.000 ptas. Depositados en el Desguace El Penosillo de La Bañeza (León).

Lote n.º 37.—500 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Ford-Taunus", valorados en 5.000 ptas. Depositados en la c/ Cuartel Viejo, de Villaseca de Lacián (León).

Lote n.º 38.—8 mesas grandes de madera, y 8 sillones, valorado en 19.500 ptas. Depositado en la Delegación de Hacienda.

Lote n.º 39.—15 mesas medianas de madera, y 8 sillones, valorado en 33.500 ptas. Depositado en el mismo lugar que lo anterior.

Lote n.º 40.—3 mesas auxiliares, 9 sillas y 4 sillones, todo ello de madera, valorado en 6.000 ptas. Depositado en el mismo lugar que lo anterior.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Caso de quedar desiertos los lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, se celebrará respecto de

éstos otra nueva subasta a continuación del lote 40, sirviendo como precio de tasación las cantidades de 15.000, 15.000, 15.000, 7.000, 10.000, 8.000, 15.000, 15.000, 15.000, 15.000, 10.000, 10.000, 10.000 y 10.000 pesetas respectivamente, como desecho para desguace y si no obstante esta nueva subasta quedasen desiertos se celebrará respecto de los mismos otra nueva a continuación, sirviendo como precio de tasación la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio de la Junta y, a partir de ella, se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación.

Esta anterior norma será igualmente aplicable para los lotes números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, es decir, que si no fueran adjudicados en primera licitación, se celebrará otra nueva hasta su adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone el Ministerio de Hacienda (Orden del 19 de octubre de 1970) los vehículos automóviles con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 ptas., no podrá obtener el certificado para su matriculación, y serán vendidos como desecho para desguace, también dispone la citada Orden que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de la recuperación del vehículo extranjero subastado como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a mil pesetas, excepto los vehículos que sean para desguace y los tres lotes de mesas y sillas, en los que las pujas serán de quinientas pesetas.

De los vehículos subastados para desguace no se facilitará certificado para su matriculación, debiendo ser necesariamente desguazados, ateniéndose a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda anteriormente citada.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, quien depositará en el acto el 30 % como mínimo del precio del remate, siendo dicha adjudicación de carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del improrrogable plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación, y de no efectuarlo en el plazo indicado quedará sin efecto la misma por lo que afecta al lote adjudicado, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el día siguiente hábil de celebrarse la subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los impuestos correspondientes, los gastos de troquelado del número de bastidor que se hayan realizado, los gastos de publicación del presente anuncio, voz pública y retirada de los vehículos y demás materiales.

Todo lo que figura en la presente subasta podrá ser examinado los días 16, 17 y 18 del presente mes en los lugares donde se encuentran depositados de 10 a 11 para las mesas y sillas, y para los vehículos las horas serán de 12 a 13 y de 17 a 18.

Queda prohibida toda manipulación de los lotes comprendidos en esta subasta.

León, 6 de diciembre de 1985.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Rogelio González.

8421 Núm. 6566.—14.061 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IBT-4.708 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ex c m a. Diputación Provincial de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto de San Isidro.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al telesilla de Riopinos.

d) Características principales: Línea subterránea trifásica con neutro a 380 V., con conductor de aluminio de 0,6/1 kV, tipo Subplas de 3,5x240 mm2, de sección y tubo semirígido de 125 mm. de diámetro en zanja de 0,70 metros de profundidad con origen en el centro de transformación y 90 m. de longitud hasta la caseta de motores del telesilla de Riopinos, en el Puerto de San Isidro, término municipal de Valdelugeros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 416.400 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 28 de noviembre de 1985.—
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis. 8327

* *

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IBT-4.706 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excmo. Diputación Provincial de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Acebedo, monte Ricacabiello.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al reemisor de T.V.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 380 V., con conductor de aluminio de 240 mm². con origen en el C.T. de Iberduero, S. A., y 1.500 metros de longitud, finalizando en el reemisor de T.V. ubicado en el monte Ricacabiello en Acebedo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.488.884 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 28 de noviembre de 1985.—
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis. 8325

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de tramos de las calles Demetrio Montesión y Rey Emperador, ejecutadas por la Empresa Geinsa Construcciones, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 2 de diciembre de 1985.—
El Alcalde, Juan Morano Masa. 8364

Núm. 6540.—817 ptas.

Ayuntamiento de León

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José - Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Angel Alvarez Alvarez por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de León por los conceptos de Radicación e Incendios, Publicidad, Entrada de carruajes, correspondientes a los años 1980 al 1984, ambos inclusive, que suman por principal 73.935 pesetas más 14.787 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, lo que hace un total de 138.722 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 26 de noviembre de 1985 la subasta de bienes muebles del deudor don Angel Alvarez Alvarez, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 17 de abril de 1985, en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 10 de enero de 1986 a las once horas, en los locales de esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, n.º 29 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así como las pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de León y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso y arriendo de un local comercial sito en la calle Suero de Quiñones, número 9, dedicado a la actividad de recauchutados y denominado Recauchutados Cabezas. Tasado en 2.000.000 de pesetas; tipo de subasta 2.000.000 de pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo que servirá de tipo para la subasta es de dos millones de pesetas (2.000.000) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 4 de diciembre de 1985.—
El Recaudador, José - Arcadio del Río Balbuena.

8357 Núm. 6510.—5.676 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.ª Oliva Valle Fernández se ha solicitado licencia municipal para apertura de Cafetería, con emplazamiento en Conde de los Gaitanes, 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

título 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8371 Núm. 6547.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, los expedientes de apertura de "bar", de 4.ª categoría, el primero en la calle de Carrero Blanco, en Destriana, a nombre de Eleuterio Fernández de la Iglesia, y el segundo, "Bar del Hogar del Jubilado", en el pueblo de Robledo de la Valduerna, de este Ayuntamiento.

Destriana de la Valduerna, a 4 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8370 Núm. 6546.—645 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio 185/84, de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de divorcio, núm. 185/1984, promovido por doña Luzdivina Honrado Castellanos, mayor de edad, vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor Ferrero y dirigida por el Letrado señor González Rodríguez, contra don Francisco Gómez Rodríguez, mayor de edad, de desconocido paradero, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Luzdivina Honrado Castellanos, contra su esposo don Francisco Gómez Rodríguez, ya circunstanciados, debo declarar y declaro a los mismos legalmente divorciados con todos los efectos prevenidos en la Ley, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282

y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8377

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo acordado en incidente de adopción de medidas seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Prida, en representación de doña Estilita Marina Benítez Alvarez, de León, con el Ministerio Fiscal, contra don Jaime Suárez Ruiz, que tuvo su domicilio en León, calle Reyes Católicos, 6, hoy en ignorado paradero, autos 695/80 y separación 696/80, se notifica a dicho demandado que en tercera subasta sin sujeción a tipo celebrada el día 27 del actual a las 11 horas en este Juzgado se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de cinco mil pesetas, lo que se le hace saber a fin de que dentro del término de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate ofreciendo pagar el resto de lo adeudado y las costas en los precios y condiciones que ofrezca que podrá aprobar el Juzgado.

BIENES QUE SE CITAN

—Un vehículo automóvil, marca Citroen GS, matrícula M-3640-BS, que había sido valorado en 150.000 pesetas.

León, 30 de noviembre de 1985.—El Secretario (ilegible).

8389 Núm. 6553.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de recurso de amparo tramitado con el núm. 595/85 ante el Tribunal Constitucional interpuesto por don Inocencio y don Miguel Soto Rodríguez.

En cuyo exhorto se interesa se em-

place por término de diez días a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan afectar a la herencia de don Benito Soto Vacas para que puedan comparecer ante dicho Tribunal Constitucional en el recurso de amparo número 595 de 1985.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8378

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Entidad Mercantil Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Julio César López García y María Gloria Varona Alvarez, sobre reclamación de 6.360.701 pesetas de principal y la de 1.200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de enero de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta y uno de enero de 1986 a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las

doce horas del día veinticuatro de febrero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Parcela n.º 225, en calle de La Solana, en Mansilla de las Mulas, perteneciente a la urbanización privada "Ciudad Residencial Mansilla del Es-la", inscrita al tomo 1.768, libro 31, folio 25, finca n.º 2.690, con los siguientes linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de La Solana; izquierda, parcela n.º 226, y fondo, parcela 224.

Valorada en 900.000 ptas.

Dado en León a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8390 Núm. 6558.—3.483 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 90/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Angel Huerga Tirados y esposa doña María del Carmen Alvarez Marqués, vecinos que fueron de Villaquejida y actualmente en ignorado paradero, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 169.558 pesetas de principal más otras 90.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 27.—En la ciudad de León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don E. Blanco Flecha, contra don Angel Huerga Tirados y esposa doña Carmen Alvarez declarados en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Angel Huerga Tirados y esposa doña Carmen Alvarez, y con su producto

hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 169.558 pesetas de principal, más 90.000 pesetas para costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8267 Núm. 6471.—3.096 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 390/84-M, seguidos a instancia de la Entidad Forjados Fert del Bierzo, S. A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Teodoro García Chacón, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera, y en su caso segunda y tercera vez, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, apercibiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 % por lo menos del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1986 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de no haber licitadores en la primera, se señala una segunda, con rebaja del 25 % y con las mismas condiciones que la anterior, para el día 10 de marzo de 1986 en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana.

Igualmente se anuncia un tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Un Seat 131, matr. O-7613-K. Valorado pericialmente en 162.000 pts.

2.º—Una furgoneta Sava J-4, matrícula LE-7548-H. Valorada pericialmente en 564.000 pts.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8343 Núm. 6530.—2.365 ptas

**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 576/85-J, a instancia de la Entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao representada por el Procurador señor González Martínez, contra doña Felisa Vázquez Borge, mayor de edad, labores, viuda de don David Rodríguez Martínez y los ignorados herederos de su fallecido esposo, y vecina de Puente Domingo Flórez, sobre reclamación de 994.861 pesetas del importe de principal de una póliza de préstamo, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. Por la presente se cita de remate a todos los ignorados herederos del fallecido don David Rodríguez Martínez, para que en el plazo de nueve días se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo núm. 576/85, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad Banco de Bilbao, S. A., contra doña Felisa Vázquez Borge y otros, se libra la presente citando de remate a los demandados doña Felisa Vázquez Borge y los ignorados herederos de su fallecido esposo, para que en término de nueve días se presenten en los autos a medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, y que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago y que de no comparecer dentro del plazo señalado, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8308 Núm. 6496.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de separación matrimonial n.º 197/85, seguidos ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos incidentales de separación matrimonial número 197/85 a instancia de doña María de las Angustias Magaz Barros, mayor de edad, casada, vecina de Matachana, representada por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez y defendida por el Letrado D. Luis Soto Pérez, contra D. Román Suárez Ordás, mayor de edad, casado, con domicilio ignorado, en situación de rebeldía.

Fallo: Que debo decretar y decreto la separación del matrimonio formado por doña María de las Angustias Magaz Barros y D. Román Suárez Ordás, la disolución del régimen económico matrimonial de los mismos, otorgando la guarda, custodia y patria potestad en su totalidad de los hijos menores del matrimonio a su madre doña María de las Angustias Magaz Barros, estableciendo un régimen de visitas en favor del padre para visitar a sus hijos menores, señalando para ello el último sábado de cada mes, desde las diez de la mañana hasta las ocho de la tarde, sin que se pueda determinar por las circunstancias especiales en que se encuentra el demandado ignorándose si trabaja o no, el salario que pueda percibir, pensión alimenticia en favor de los hijos menores y que en todo caso podrá ser solicitada por la madre de los mismos en el momento en que se conozcan las bases para poder fijarla, conforme al artículo 100 del Código Civil, y todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas. Dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma establecida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de León donde consta el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 8309

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 100/85, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco de Santander Sociedad Anónima contra don Leovigildo Herrero Alvarez y don Gregorio Herrero Fernández sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día veintiuno de febrero a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera el día veintinueve de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Mitad de una casa sita en Villastrigo del Páramo, en proindivisión y por iguales partes con su hermano Gregorio y de cuya casa les corresponde a ambos hermanos la nuda propiedad, reservándose el derecho de usufructo a favor del padre de ambos don Gregorio Herrero Fernández (cuyo usufructo también es objeto de embargo). Dicha casa es de planta baja y alta, con corral, planta baja dedicada a cuadras y planta alta, dedicada a vivienda. Tiene una superficie de 277 metros cuadrados y que linda: Derecha entrando, con María Martínez; izquierda entrando, con Victoriano Martínez; fondo, plaza, y frente, con la calle de su situación denominada calle Grajal número

16 de orden.—Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 pesetas).

2.—Finca rústica, regadío, número 50-D, del Polígono 19, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al sitio de Tocio, que linda: Norte, con camino Villastrigo; Sur, con la finca número 51 de Urbano González; Este, con la núm. 50-C de Eutimia Herrero, y Oeste, con camino de servicio. Tiene una superficie de dos hectáreas y veintitrés áreas y noventa centiáreas. Valorada en un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

3.—Un televisor marca Meteor, blanco y negro de veintiuna pulgadas. Valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

4.—Tractor tipo MTZ 50 Super marca AVTO matrícula, LE-04642-VE. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

8379

Núm. 6554.—4.085 ptas.

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 97/85, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación del Banco de Santander, Sociedad Anónima contra don Leovigildo Herrero Alvarez y don Gregorio Herrero Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de enero a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en el precio del remate.

5.^a Se señala para la segunda subasta el día veinticuatro de febrero a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día veinticuatro de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Mitad de una casa sita en Villastrigo del Páramo, en proindivisión y por iguales partes con su hermano Gregorio y de cuya casa les corresponde a ambos hermanos la nuda propiedad, reservándose el derecho de usufructo a favor del padre de ambos don Gregorio Herrero Fernández (cuyo usufructo también es objeto de embargo). Dicha casa es de planta baja y alta, con corral, planta baja dedicada a cuadras y planta alta, dedicada a vivienda. Tiene una superficie de 277 metros cuadrados y que linda: Derecha entrando, con María Martínez; izquierda entrando, con Victoriano Martínez; fondo, plaza, y frente, con la calle de su situación denominada calle Grajal número 16 de orden.—Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 pesetas).

2.—Finca rústica, regadío, número 50-D, del Polígono 19, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al sitio de Tocico, que linda: Norte, con camino Villastrigo; Sur, con la finca número 51 de Urbano González; Este, con la núm. 50-C de Eutimia Herrero, y Oeste, con camino de servicio. Tiene una superficie de dos hectáreas y veintitrés áreas y noventa centiáreas. Valorada en un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

3.—Un televisor marca Meteor, blanco y negro de veintiuna pulgadas. Valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

4.—Tractor tipo MTZ 50 Super marca AVTO matrícula, LE-04642-VE. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

8380 Núm. 6563.—4.214 ptas

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha el señor Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, en los autos de beneficio de justicia gratuita núm. 115/85, seguidos a instancia del Procurador señor Conde de Cossio, en nombre de María Mercedes Pérez Villarroel, contra su esposo José Luis Fernández Lage, que se encuentra en paradero desconocido, y en los que se ha señalado para la celebración del juicio previsto por la Ley el próximo día ocho de enero a las once ho-

ras, sirviendo ésta, de cédula de citación al demandado en paradero desconocido, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia y será declarado en rebeldía, y demás legales.

Dado en Cistierna, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Secretaria ssta. (ilegible).

8345

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 222 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y defendida por el Letrado don Eugenio Julián Tejerina García, contra don Manuel Muñoz Martínez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Sarro (Granada), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Manuel Muñoz Martínez, en reclamación de veintitrés mil quinientas noventa y una pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Manuel Muñoz Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Germán Baños García.

8346 Núm. 6533.—2.537 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil desahucio, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilustrísimo señor don Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 259 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Plaza de Toros de León, S. A., representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, y defendida por el Letrado don José A. Herreras Maroto, contra don Juan Pérez Sanz, mayor de edad, industrial y vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo: Que estimando la demanda "Plaza de Toros de León, S. A.", contra don Juan Pérez Sanz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio situado en los bajos del inmueble de la Plaza de Toros de la Entidad actora, frente a las viviendas de Aviación y entre los tendidos 5 y 6 y desahucio, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato condenando al demandado a desalojarlo del local dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado en ignorado paradero y domicilio don Juan Pérez Sanz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Germán Baños García.

8358 Núm. 6523.—2.537 ptas.

Don Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil desahucio, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintidós de noviembre de mil novecientos

ochenta y cinco.—El Ilustrísimo señor don Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 258 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Plaza de Toros de León, S. A., representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, y defendida por el Letrado don José A. Herreras Maroto, contra la Entidad Mercantil Antracitas de Quiñones, S. A., en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil "Plaza de Toros de León, S. A.", contra la Entidad Mercantil Antracitas de Quiñones, S. A., sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio en los bajos del inmueble de la Entidad actora Plaza de Toros de esta ciudad, frente a la señal de parada del autobús de León, lindando con la taquilla núm. 8 del tendido de la misma, y desahucio, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado al desalojo del expresado local dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiendo asimismo a dicha Entidad demandada, las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada en ignorado paradero y domicilio "Antracitas de Quiñones, S. A.", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Germán Baños García.

8359 Núm. 6524.—2.537 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En los autos de juicio civil de cognición núm. 142/85, y en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Ponferrada, seguidos a instancia de don Luis Buenaventura Fernández Pérez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra otro y don Antonio José Carvalho Martins, mayor de edad, vecino de Fabero del Bierzo, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, se acordó y por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de seis días hábiles comparezca en forma en los autos, asistido de Letrado en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en re-

beldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 27 de noviembre de 1985.
El Secretario (ilegible).
8347 Núm. 6534.—1.333 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 55/85, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"En la ciudad de Valencia de Don Juan a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El señor Juez don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición tramitados en este Juzgado con el núm. 55/85, promovidos por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, defendido por el Letrado don Juan Carpintero Fernández, contra D. Modesto Martínez Blanco, D. Lucio Martínez Blanco y doña Matilde Blanco Rodríguez, todos mayores de edad, soltero y matrimonio respectivamente, labradores y vecinos de Laguna de Negrillos, todos ellos en situación de rebeldía procesal en estos autos, en reclamación de 188.976 ptas., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Banco de Bilbao, S. A., contra don Modesto Martínez Blanco, don Lucio Martínez Blanco y doña Matilde Blanco Rodríguez, debo condenar y condeno de forma solidaria a los citados demandados don Modesto y don Lucio Martínez Blanco y doña Matilde Blanco Rodríguez, a abonar al Banco de Bilbao, S. A., la cantidad de ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesetas, más los intereses legales, imponiéndoles las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde doña Matilde Blanco Rodríguez conforme a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Valencia de Don Juan a 28 de noviembre de 1985. María Teresa Carnicer Guiu.

8274 Núm. 6449.—2.666 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE VALLADOLID

En el proceso en trámite de ejecución contenciosa número 191/85 seguido a instancia de José Sánchez Martín, contra Sileca, S. A., ha recaído auto de fecha 21 de noviembre del corriente año, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia de la empresa deudora Sileca, S. A., insolvencia que siempre se entenderá provisional, hasta que se conozcan bienes a la ejecutada, susceptibles de traba. Notifíquese la presente a las partes y Fondo de Garantía Salarial. Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número tres de Valladolid don Lope del Barrio Gutiérrez, de lo que doy fe.—Lope del Barrio Gutiérrez.—José Miguel Tabares.—Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, expido el presente en Valladolid a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Miguel Tabares Gutiérrez.—Rubricado. 8316

En el proceso en trámite de ejecución contenciosa número 103/85, seguida a instancia de Ricardo Alejos Moreno contra Sileca, S. A., ha recaído auto de insolvencia de fecha 29 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia de la empresa deudora Sileca, S. A., insolvencia que siempre se entenderá provisional, hasta que se conozcan bienes a la ejecutada, susceptibles de legal traba. Notifíquese la presente a las partes y Fondo de Garantía. Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número tres de Valladolid D. Lope del Barrio Gutiérrez.—De lo que doy fe. Lope del Barrio Gutiérrez.—José Miguel Tabares. Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, expido el presente en Valladolid a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Miguel Tabares.—Rubricado. 8317

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1985